

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA
SEGURIDAD OPERACIONAL**

DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Lima, Perú, 16 y 17 de junio de 2008)

Asunto 4: Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

Resumen

En esta Nota de Estudio se presenta la información correspondiente al estado de vigencia de las Conclusiones adoptadas por la Junta General en las reuniones ordinarias realizadas hasta la fecha

Referencias

- Informes de la Junta General (JG/7 a JG/17)

1. Introducción

1.1 La Junta General del SRVSOP ha examinado en once (11) oportunidades el estado de vigencia de las conclusiones adoptadas, desde la Séptima hasta la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General celebrada en Lima, Perú, los días 29 y 30 de noviembre de 2008.

2. Estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General

2.1 Como es costumbre en cada Reunión de la Junta General del Sistema, se realiza una revisión del estado de cumplimiento de las Conclusiones adoptadas en las reuniones previas, a manera de controlar y dar seguimiento a las mismas.

2.2 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presenta un cuadro con la información sobre la situación de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Junta General:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en el **Apéndice A** a esta nota de estudio; y
- b) revisar el estado de cumplimiento de las Conclusiones adoptadas previamente por la Junta General.

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-8/11	APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	JG	Vigente
JG 9/03	POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA	<p>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</p> <p>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</p> <p>c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</p>	JG	Perdió vigencia. Se sugiere revisar esta política.
JG-10/16	INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	JG	Vigente Se podría incorporar como una enmienda al reglamento si la JG así lo dispone

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/01	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como Adjunto a esta parte del Informe.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/02	PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	JG	Vigente
JG 12/06	PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema. El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	JG COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/07	ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO	Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.	COORD. GRAL.	Perdió Vigencia. Sustituida por JG 16/04

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/08	MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA MISIONES DE ASISTENCIA OFRECIDAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DEL SRVSOP	<p>a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.</p> <p>b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.</p> <p>c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.</p>	JG COORD. GRAL.	Vigente
JG 13/02	BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	COORD. GRAL	Vigente
JG14/06	REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN A OMAs Y FECHAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS	<p>a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs.</p> <p>b) Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.</p>	Estados miembros	Vigente Se deberá revisar a la luz de los resultados de la JG/17.

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG15/10	DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”	<p>Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</p> <p>a) Armonización: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</p> <p>b) Adopción: Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</p>	Junta General	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG16/01	ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA Y AL ACUERDO DE ADHESIÓN	<p>Se aprueba el texto de la enmienda contenido en los Apéndices A y B de esta parte del Informe para permitir la incorporación de ACSA como miembro pleno del Sistema Regional asumiendo todos sus derechos y obligaciones como tal.</p> <p>Se solicita al Coordinador General del Sistema someter a aprobación del Comité Ejecutivo de la CLAC las propuestas de enmiendas de estos documentos para su entrada en vigor.</p>	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/02	APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS LAR	Se aprueba la Revisión # 1 de fecha diciembre de 2006 del Proyecto de Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas “Estructura de las LAR”.	JUNTA GRAL.	Vigente
JG16/03	ACCESO AL BANCO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS	Que el Coordinador General disponga que el Comité Técnico prepare un procedimiento que permita a los Estados a acceder al Banco de Ingenieros, para consultas y servicios a través de la web del Sistema.	COMITÉ TÉCNICO	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG16/04	CURSO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Que el Coordinador General incluya en el programa y actividades del SRVSOP para el año 2008 la preparación y realización de un curso/taller sobre gestión de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado.	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/05	ACCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LAS OMAs	<p>a) Se solicita al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de acuerdo que se adjunta como Apéndice C a esta parte del Informe, para su consideración y comentarios;</p> <p>b) se solicita al Coordinador General presentar para la aprobación de la próxima Junta General la versión final del acuerdo; y</p> <p>c) se insta a los Estados a tomar las medidas administrativas que sean necesarias para formar parte del acuerdo.</p>	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/06	APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS LAR	<p>a) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha agosto de 2007.</p> <p>b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p>	COORD. GRAL.	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/01	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 23 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA NORMAL, UTILITARIA, ACROBÁTICA Y COMMUTER	Considerando que el LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.	JG	Cumplida
JG17/02	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 25 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE	Considerando que el LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte.	JG	Cumplida
JG17/03	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 27 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA NORMAL	Considerando que el LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/04	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 29 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE	Considerando que el LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte.	JG	Cumplida
JG17/05	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 31 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GLOBOS LIBRES TRIPULADOS	Considerando que el LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados.	JG	Cumplida
JG17/06	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 33 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: MOTORES DE AERONAVES	Considerando que el LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/07	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 34 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: DRENAJE DE COMBUSTIBLE Y EMISIONES DE GASES DE ESCAPE DE AVIONES CON MOTORES A TURBINA	Considerando que el LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina.	JG	Cumplida
JG17/08	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 35 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: HÉLICES	Considerando que el LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices.	JG	Cumplida
JG17/09	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 36 SOBRE ESTÁNDARES DE RUIDO	Considerando que el LAR 36 sobre Estándares de ruido ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 36 sobre Estándares de ruido.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/10	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 39 SOBRE DIRECTRICES DE AERONAVEGABILIDAD	Considerando que el LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad.	JG	Cumplida
JG17/11	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 43 SOBRE MANTENIMIENTO	Considerando que el LAR 43 sobre mantenimiento ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 43 sobre mantenimiento.	JG	Cumplida
JG17/12	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES	Considerando que el LAR 61 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias y habilitaciones para pilotos ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 61 sobre Licencias para pilotos y sus habilitaciones.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/13	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 63 LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS	Considerando que el LAR 63 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias para mecánico de a bordo, navegante y tripulante de cabina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 63 sobre Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos.	JG	Cumplida
JG17/14	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO	Considerando que el LAR 65 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias al personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo, ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 65 sobre Licencias para personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo.	JG	Cumplida
JG17/15	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO	Considerando que el LAR 67 sobre normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 67 sobre Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/16	ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	Miembros del SRVSOP	Vigente
JG17/17	ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Se aprueba que la tarifa para la realización de una auditoria conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la formula $T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]$ siendo:</p> <p><i>DA</i> = Costo por día auditor = USD 54 <i>N</i> = total auditores <i>d</i> = días programados <i>CV</i> = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización como ejecución de la auditoria.</p>	CG	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/18	POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS	Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto.	JG	Vigente
JG17/19	IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués.	CG	Vigente
JG17/20	REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no superen el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	JG	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/21	CONCURSO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO Y CAMBIO DE SIGLA DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Que el Coordinador General prepare una propuesta para las bases del Concurso de creación de logotipo y cambio de sigla del Sistema Regional para ser circulado entre los Estados miembros y</p> <p>Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación del logotipo del Sistema Regional a través de la convocatoria a un Concurso a nivel de los Estados del Sistema.</p>	CG	Cumplida
JG17/22	DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	JG	Vigente
JG17/23	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008	Se aprueba el programa de actividades para el año 2008 que se presenta como Adjunto A a de esta parte del Informe.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/24	ESTUDIO COSTO/BENEFICIO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL SIS-TEMA REGIONAL	Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación de un equipo de trabajo conformado por expertos financieros y técnicos de los Estados miembros que realicen un estudio de costo/beneficio de la participación en el Sistema Regional para ser presentado durante Décimo novena Junta General.	CG	En proceso

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-8/11	APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	JG	Vigente
JG 9/03	POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA	<p>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</p> <p>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</p> <p>c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</p>	JG	Perdió vigencia. Se sugiere revisar esta política.
JG-10/16	INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	JG	Vigente Se podría incorporar como una enmienda al reglamento si la JG así lo dispone

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/01	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como Adjunto a esta parte del Informe.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/02	PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	JG	Vigente
JG 12/06	PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema. El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	JG COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/07	ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO	Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.	COORD. GRAL.	Perdió Vigencia. Sustituida por JG 16/04

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/08	MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA MISIONES DE ASISTENCIA OFRECIDAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DEL SRVSOP	a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder. b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva. c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.	JG COORD. GRAL.	Vigente
JG 13/02	BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	COORD. GRAL	Vigente
JG14/06	REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN A OMAs Y FECHAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS	a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs. b) Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.	Estados miembros	Vigente Se deberá revisar a la luz de los resultados de la JG/17.

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG15/10	DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”	<p>Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</p> <p>a) Armonización: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</p> <p>b) Adopción: Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</p>	Junta General	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG16/01	ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA Y AL ACUERDO DE ADHESIÓN	<p>Se aprueba el texto de la enmienda contenido en los Apéndices A y B de esta parte del Informe para permitir la incorporación de ACSA como miembro pleno del Sistema Regional asumiendo todos sus derechos y obligaciones como tal.</p> <p>Se solicita al Coordinador General del Sistema someter a aprobación del Comité Ejecutivo de la CLAC las propuestas de enmiendas de estos documentos para su entrada en vigor.</p>	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/02	APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS LAR	Se aprueba la Revisión # 1 de fecha diciembre de 2006 del Proyecto de Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas “Estructura de las LAR”.	JUNTA GRAL.	Vigente
JG16/03	ACCESO AL BANCO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS	Que el Coordinador General disponga que el Comité Técnico prepare un procedimiento que permita a los Estados a acceder al Banco de Ingenieros, para consultas y servicios a través de la web del Sistema.	COMITÉ TÉCNICO	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG16/04	CURSO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Que el Coordinador General incluya en el programa y actividades del SRVSOP para el año 2008 la preparación y realización de un curso/taller sobre gestión de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado.	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/05	ACCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LAS OMAs	<ul style="list-style-type: none"> a) Se solicita al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de acuerdo que se adjunta como Apéndice C a esta parte del Informe, para su consideración y comentarios; b) se solicita al Coordinador General presentar para la aprobación de la próxima Junta General la versión final del acuerdo; y c) se insta a los Estados a tomar las medidas administrativas que sean necesarias para formar parte del acuerdo. 	COORD. GRAL.	Vigente
JG16/06	APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS LAR	<ul style="list-style-type: none"> a) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha agosto de 2007. b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General. 	COORD. GRAL.	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/01	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 23 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA NORMAL, UTILITARIA, ACROBÁTICA Y COMMUTER	Considerando que el LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.	JG	Cumplida
JG17/02	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 25 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE	Considerando que el LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte.	JG	Cumplida
JG17/03	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 27 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA NORMAL	Considerando que el LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/04	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 29 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE	Considerando que el LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte.	JG	Cumplida
JG17/05	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 31 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GLOBOS LIBRES TRIPULADOS	Considerando que el LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados.	JG	Cumplida
JG17/06	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 33 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: MOTORES DE AERONAVES	Considerando que el LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/07	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 34 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: DRENAJE DE COMBUSTIBLE Y EMISIONES DE GASES DE ESCAPE DE AVIONES CON MOTORES A TURBINA	Considerando que el LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina.	JG	Cumplida
JG17/08	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 35 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: HÉLICES	Considerando que el LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices.	JG	Cumplida
JG17/09	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 36 SOBRE ESTÁNDARES DE RUIDO	Considerando que el LAR 36 sobre Estándares de ruido ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 36 sobre Estándares de ruido.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/10	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 39 SOBRE DIRECTRICES DE AERONAVEGABILIDAD	Considerando que el LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad.	JG	Cumplida
JG17/11	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 43 SOBRE MANTENIMIENTO	Considerando que el LAR 43 sobre mantenimiento ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 43 sobre mantenimiento.	JG	Cumplida
JG17/12	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES	Considerando que el LAR 61 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias y habilitaciones para pilotos ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 61 sobre Licencias para pilotos y sus habilitaciones.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/13	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 63 LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS	Considerando que el LAR 63 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias para mecánico de a bordo, navegante y tripulante de cabina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 63 sobre Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos.	JG	Cumplida
JG17/14	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO	Considerando que el LAR 65 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias al personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo, ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 65 sobre Licencias para personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo.	JG	Cumplida
JG17/15	APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO	Considerando que el LAR 67 sobre normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 67 sobre Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/16	ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	Miembros del SRVSOP	Vigente
JG17/17	ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Se aprueba que la tarifa para la realización de una auditoria conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la formula $T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]$ siendo:</p> <p><i>DA</i> = Costo por día auditor = USD 54 <i>N</i> = total auditores <i>d</i> = días programados <i>CV</i> = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización como ejecución de la auditoria.</p>	CG	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/18	POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS	Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto.	JG	Vigente
JG17/19	IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués.	CG	Vigente
JG17/20	REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no superen el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	JG	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/21	CONCURSO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO Y CAMBIO DE SIGLA DEL SISTEMA REGIONAL	<p>Que el Coordinador General prepare una propuesta para las bases del Concurso de creación de logotipo y cambio de sigla del Sistema Regional para ser circulado entre los Estados miembros y</p> <p>Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación del logotipo del Sistema Regional a través de la convocatoria a un Concurso a nivel de los Estados del Sistema.</p>	CG	Cumplida
JG17/22	DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	JG	Vigente
JG17/23	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008	Se aprueba el programa de actividades para el año 2008 que se presenta como Adjunto A a de esta parte del Informe.	JG	Cumplida

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG17/24	ESTUDIO COSTO/BENEFICIO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL	Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación de un equipo de trabajo conformado por expertos financieros y técnicos de los Estados miembros que realicen un estudio de costo/beneficio de la participación en el Sistema Regional para ser presentado durante Décimo novena Junta General.	CG	Vigente No se ha conseguido Experto